



#LOSDEJANDECIDIR

Aprueban ley de conciencia

MÉDICOS PODRÁN EXCUSARSE DE ACTOS DE SALUD

POR MISAEL ZAVALA


PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con 304 votos a favor de Morena y aliados, así como 101 en contra de la oposición, el Pleno de San Lázaro avaló una reforma a la Ley General de Salud que incorpora la objeción de conciencia, para que el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud pueda excusarse de realizar actos médicos.

La reforma, que pasa para su discusión al Senado, permite que el personal médico puede excusarse al considerarlo incompatible con sus convicciones religiosas, principios morales o de conciencia ética.

En ese sentido, la Secretaría de Salud deberá garantizar en todo momento, en los distintos órdenes de gobierno contar con personal médico de carácter no objetor, para asegurar la atención de todas las personas para no comprometer la salud o la vida de las personas solicitantes del servicio de atención sanitaria.

Se creará un registro sobre el personal médico y de enfermería que manifieste su decisión de ser objetor o no objetor, a fin de garantizar el acceso efectivo al derecho humano a la salud.

Sin embargo, lo aprobado establece que la objeción de conciencia no podrá invocarse cuando se encuentre en riesgo la vida del o la paciente en cuestión. 

SUFRAGIO
DIVIDIDO

101

DIPUTADOS DE
OPOSICIÓN VOTARON
EN CONTRA.

5

AÑOS LLEVA
ESTE DEBATE.

ACCIONES A SEGUIR

1 No será procedente cuando haya insuficiencia de personal médico profesional.

2 Tampoco cuando exista la posibilidad de generar secuelas en los pacientes.